



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 4 de octubre del 2021

Señor Senador
Oscar Salomón, presidente
Cámara de Senadores

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esta Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”**.

El pedido de informe busca obtener información respecto a las condiciones para la eventual implementación de la “Ley de los servicios de confianza para las transacciones electrónicas, del documento electrónico y los documentos transmisibles electrónicos”

Hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

Firmado:

Pedro Arturo Santa Cruz, Senador de la Nación

Desirée Masi, Senadora de la Nación



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores
RESOLUCIÓN Nº...

**“QUE PIDE INFORME AL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN”**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Solicitar Informe al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, respecto a:

1. ¿Qué instituciones o empresas pueden oficiar de prestador de servicio de confianza calificado para garantizar el nivel de seguridad alto para la identificación electrónica con el fin de una transacción?
2. ¿Cuánto sería el costo mínimo estimado de esta clase de servicio de identificación para un ciudadano?
3. ¿Existen condiciones para garantizar el acceso al servicio de identificación electrónica de alta seguridad en todas ciudades de la Republica?

ARTÍCULO 2º. - Dar un plazo de 15 (quince) días para remitir el Informe requerido a esta Honorable Cámara, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º. De forma.